



CABLE & TV YOPAL S.A.S-INTERNET INALAMBRICO
Nit. 900.047.715-5
Licencia TIC No. 96000743
Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones
Calle 75 No. 70D - 05 Tel. 4900090
Bogotá D.C.
Calle 9 No. 22 - 30 Tel. 6358843
Yopal - Casanare

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y CABLE & TV YOPAL SAS, por el que pagará mínimo mensualmente \$ _____. Este contrato tendrá vigencia de _____ meses, contados a partir del _____. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva automáticamente por un plazo igual al inicial. *

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Internet Fijo Canal Dedicado Telefonía Móvil
Canal con Reuso Banda Ancha VOIP

Velocidad _____

Servicios adicionales _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día ____/____/____.

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Contrato No. _____

Nombre / Razón Social _____

Identificación _____

Correo electrónico _____

Teléfono de contacto _____

Dirección Servicio _____

Casa _____ Apartamento _____ Estrato _____

Barrio _____

Departamento _____ Municipio _____

Dirección Suscriptor _____

CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Area for user input regarding commercial conditions and plan characteristics.

Valor total

Asesor(a):

* Espacio diligenciado por el usuario

CONTRATO No. YO 0000

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento;
- 2) suministrar información verdadera;
- 3) hacer uso adecuado de los equipos y los servicios;
- 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo); parrafo anexo
- 5) avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades cuando no haya adquirido el servicio con cláusula de permanencia. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación, nuestro corte de facturación es del 25 al 30 de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

ANEXO - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Declaro que he sido informado: (i) Que CABLE & TV YOPAL S.A.S en lo sucesivo, actuará directamente o a través de terceros como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales; (ii) Mis datos serán tratados para fines precontractuales, contractuales, pos contractuales, comerciales, de atención al cliente y mercadeo, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención y tramitación; (iii) Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a CABLE & TV YOPAL S.A.S y a quien le sean cedidos los derechos, para tratar mis datos personales, con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios del Responsable del Tratamiento, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.

Con el presente anexo, se acepta el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, como las dispuestas en el las leyes 679/2001 y 1336/2009, 1524 de 2002, Decreto 1524 de 2012 orientados a prevenir el acceso a menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica, y a impedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad, se acepta el cumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 sobre datos personales y la normatividad relacionada con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Comunicamos Más podrá usar mi información para los siguientes fines: 1. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con CABLE & TV YOPAL S.A.S y terceros que contraten con él, respecto de cualquiera de los productos y servicios ofrecidos por ella que haya o no adquirido o, respecto de cualquier relación de negocios o comercial que tenga CABLE & TV YOPAL S.A.S, así como dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales o administrativas; 2. Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con CABLE & TV YOPAL S.A.S o terceros que contraten con él, o aquel que llegare a tener; 3. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de CABLE & TV YOPAL S.A.S, así como de los aliados comerciales de CABLE & TV YOPAL S.A.S; 4. Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual CABLE & TV YOPAL S.A.S posea un vínculo contractual de cualquier índole; 5. Dar a conocer, transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del país, a cualquier empresa o a terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube. Para todo lo anterior, otorgo mi autorización expresa e inequívoca; 6. Suministrar a las asociaciones gremiales del sector de las telecomunicaciones y a los sistemas manejados por éstas, los datos personales necesarios para la realización de estudios y en general la administración de sistemas de información del sector correspondiente; 7. Conocer mis datos que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos; 8. Acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional, internacional o extranjera; 9. Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, controladas de CABLE & TV YOPAL S.A.S, dentro y fuera del país. 10. Crear bases de datos para los fines descritos en la presente autorización.

La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Nombre / Razón Social _____

Firma _____

Identificación _____

Fecha _____



PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado. Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

Nuestros medios de atención son:

Yopal. Calle 09 # 22-30 Tel. 6340550, 3115159874.

1 Villanueva. Transversal 2 # 9 - 46 Tel. 316 628 9785.

Tame. Calle 16 # 17-35 Piso 1 Tel. 6013311, 3132222132.

pqr@internetinalambrico.com.co

2 Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.

3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4 Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA *

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente

Valor total del cargo por conexión	\$		
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión	\$		
Fecha de inicio de la permanencia mínima		___/___/___	
Fecha de finalización de la permanencia mínima		___/___/___	
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según las mensualidades pendientes o restantes (Hogares) <input type="checkbox"/> (Comercial) <input type="checkbox"/>			
Mes 1	\$	Mes 4	\$
Mes 2	\$	Mes 5	\$
Mes 3	\$	Mes 6	\$

CONTRATO No. YO 0000

Mes 7	\$	Mes 10	\$
Mes 8	\$	Mes 11	\$
Mes 9	\$	Mes 12	\$

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si esta vigente.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: \$ _____

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO: CLAUSULA PRIMERA.- DEFINICION DE TÉRMINOS: Para los fines del presente Contrato, y con ello los siguientes documentos hacen parte íntegro del contrato: Acta de entrega de servicio, Orden de servicio, Activación del servicio, Anexos, Contrato, Equipos, Instalación, Servicio: Soporte técnico Ticket. **CLAUSULA SEGUNDA. PROHIBICIÓN Y BLOQUEO DE LAS PÁGINAS CON CONTENIDO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL:** las leyes 679/2001 y 1336/2009, 1524 de 2002, el SUSCRIPTOR declara expresamente que conoce y acata las normas legales que prohíben contenidos perjudiciales para menores de edad en cualquier modalidad de información en las redes globales. **CLAUSULA TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Como contraprestación por el servicio, el SUSCRIPTOR pagará al OPERADOR, las tarifas y cargos establecidos en la orden a partir de la activación del servicio junto a los cargos tributarios aplicables. El valor se establecerá en pesos Colombianos. a) El SUSCRIPTOR recibirá mensualmente una factura de cobro anticipado por la prestación de los servicios contratados, que se remitirá a la dirección inscrita en la orden. B) De la misma forma, el SUSCRIPTOR acepta incrementos razonables y medidos en el valor de la tarifa pactada; según el índice de precios al consumidor de cada año. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL USUARIO: CUSTODIA:** El SUSCRIPTOR se obliga a responder por el correcto uso y la custodia de los equipos instalados en calidad de comodato y de propiedad del OPERADOR, así como llevar a cabo el mantenimiento de los equipos de su propiedad. En caso de pérdida o daño de los equipos de propiedad del OPERADOR, El SUSCRIPTOR deberá pagar el valor de la reposición de dichos equipos que se entregan en calidad de comodato, los cuales se relacionan y especifican en el Acta de Recibo del Servicio y/o orden de servicio, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA.- MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta mérito ejecutivo en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las partes en sus obligaciones, facultando a la parte cumplida a iniciar el cobro respectivo de la obligación incumplida. Igualmente las facturas debidamente radicadas en la dirección de facturación del OPERADOR. **CLAUSULA SEXTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Este contrato describe los términos y condiciones generales aplicables al uso de los servicios ofrecidos por EL OPERADOR.

Con la firma del presente contrato acepto terminos y condiciones* en hoja anexa que hacen parte integral del mismo

Firma		Huella
CC/CE	FECHA	

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET
El presente anexo forma parte del Contrato Único de servicios de usuarios de CABLE & TV YOPAL S.A.S

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO: DEFINICION DE TÉRMINOS: 1) CARGO DE CONEXIÓN: EL SUSCRIPTOR deberá cancelar la tarifa de conexión del servicio más IVA, por una sola vez, al momento de la firma del presente Contrato. El SUSCRIPTOR puede adquirir el SERVICIO A INTERNET con la EMPRESA CABLE & TV YOPAL S.A.S con cláusula de permanencia mínima, asumiendo y aceptando las condiciones de dicha cláusula o SIN permanencia mínima en este caso el SUSCRIPTOR asume el valor total del cargo de conexión o afiliación según el plan que haya adquirido, el cual el SUSCRIPTOR cancela al momento de la suscripción del presente Contrato. 2) TARIFA MENSUAL: EL SUSCRIPTOR deberá cancelar mensualmente la tarifa que corresponda a la velocidad y al plan escogido más IVA, de conformidad con las facturas que expida LA EMPRESA. 3) CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE ACOMETIDAS INTERNAS: EL SUSCRIPTOR deberá pagar el valor establecido por LA EMPRESA, por la construcción de las acometidas internas necesarias para recibir el servicio de Internet Inalámbrico, así como la reparación de las mismas. EL SUSCRIPTOR autoriza de manera expresa a LA EMPRESA para que cobre el valor correspondiente en la factura mensual del servicio objeto del presente contrato. 4) MATERIALES PARA INSTALACIÓN DEL SERVICIO: EL SUSCRIPTOR deberá pagar el valor de los materiales utilizados por LA EMPRESA en la instalación del servicio, y para tal efecto autoriza de manera expresa a LA EMPRESA para que cobre el valor correspondiente en la factura mensual del servicio objeto del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no pago de la FACTURA por parte del SUSCRIPTOR dentro de la fecha límite indicada como plazo máximo para evitar la suspensión o en la que se haya acordado con el SUSCRIPTOR, el SERVICIO será interrumpido en forma inmediata, lo cual no exonerará a EL SUSCRIPTOR del pago de los cargos fijos mensuales, más los intereses de mora que se generen, y la obligación se entenderá de plazo vencido, es decir, que se exigirá su pago inmediato. En caso de que LA EMPRESA hubiere incurrido en algún gasto para efectuar el cobro de los saldos adeudados, EL SUSCRIPTOR acepta pagarlos incluyendo los servicios legales. 5) VIGENCIA: El presente contrato se entenderá vigente a partir de la activación del servicio contenida en la orden de servicio u/o acta de recibo del servicio debidamente firmada y aceptada por el SUSCRIPTOR, sobre la cual comenzará a contarse la vigencia estipulada en el tiempo de duración del contrato, además se entenderá prorrogado automáticamente el presente contrato por el plazo inicialmente establecido. 6) TERMINACIÓN UNILATERAL: Aparte de las distintas normas civiles, comerciales y administrativas, la jurisprudencia y demás fuentes de derecho que aplican a las obligaciones contraídas por las partes en virtud de la esencia y naturaleza del contrato suscrito, se considera que es causal justificada de terminación del presente contrato, sin lugar a indemnización alguna en los siguientes eventos: Por mutuo acuerdo entre las partes, el incumplimiento de una o algunas de las obligaciones señaladas para ambas partes en el presente documento siempre y cuando no se haya rectificado, remediado o puesto fin al incumplimiento dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación escrita del incumplimiento. En ese caso, deberá probarse la renuencia de la otra parte a cumplir con su obligación, posterior al requerimiento que le haga la parte cumplida. Particularmente, son causales de terminación del presente contrato. PARAGRAFO1: Terminación unilateral anticipada del contrato que da lugar al pago de la cláusula de permanencia mínima y demás cargos a que hay lugar: En cualquier modalidad de suscripción, el SUSCRIPTOR puede solicitar la terminación del servicio o servicios en cualquier momento, con la simple manifestación de su voluntad expresada a través de cualquiera de los mecanismos de atención al usuario previstos en la empresa para dicho proceso, el OPERADOR deberá interrumpir el servicio al vencimiento del periodo de facturación en que se conozca la terminación del contrato. En el evento en que la solicitud de terminación se presente con una anticipación menor al periodo de facturación, la interrupción se efectuará en el periodo siguiente. La interrupción del servicio se efectuará sin perjuicio del derecho del proveedor a perseguir el cobro de las obligaciones insolutas, la devolución de equipos, el valor correspondiente a cláusulas de permanencia mínima cuando aplique y los demás cargos a que hay lugar. PARÁGRAFO2: El presente contrato mantendrá y reconocerá el derecho del SUSCRIPTOR a dar por terminado el contrato en cualquier momento, previo el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas. Cuando el contrato esté sujeto a permanencia mínima, la terminación también podrá darse en cualquier momento, pero habrá lugar al cobro de las sumas asociadas a la terminación anticipada del contrato. PARÁGRAFO3: En todo caso, podrá el OPERADOR terminar unilateralmente el contrato de prestación de servicio en cualquier momento, de manera unilateral y sin lugar al reconocimiento de sanción o pena alguna, cuando por una causa externa o interna justificable decida hacerlo. En este evento se le notificará de manera oportuna al SUSCRIPTOR, al cual sólo se le facturarán y cobrarán los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO 4. La decisión de dar por terminado el contrato será notificada al SUSCRIPTOR indicándole la causa, los efectos que ello conlleva y los recursos que proceden contra dicha decisión, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO 5. La terminación se efectuará, sin perjuicio de que el OPERADOR inicie las acciones necesarias para obtener por la vía judicial el cobro de las obligaciones insolutas, la devolución de equipos, cuando aplique y los demás cargos a que haya lugar. En caso de requerir cambio en el plan contratado debe cumplir el anexo de permanencia mínima. Para esto el OPERADOR realizará el cambio siempre y cuando sea factible técnicamente, en un tiempo no superior al de una instalación nueva. PARÁGRAFO. Las consecuencias del incumplimiento por parte del OPERADOR será permitir el retiro del servicio del usuario sin lugar al pago del valor por retiro anticipado en caso que aplique; y por parte del SUSCRIPTOR el retiro del servicio de manera unilateral por parte del OPERADOR. 7) RECONEXION DEL SERVICIO POR SUSPENSION: El pago de la tarifa de reconexión del servicio por suspensión, junto con el valor de lo adeudado, dará derecho al restablecimiento del servicio a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pago. 8) CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: LA EMPRESA CABLE & TV YOPAL S.A.S ejecuta una obligación de medio o no de resultado, no se hará responsable por los perjuicios que se causen con ocasión a la interrupción del servicio, EL SUSCRIPTOR retirara de inmediato cualquier interferencia u obstrucción que pueda estar siendo causado por equipos o software que no pertenezcan al OPERADOR, EL SUSCRIPTOR acepta que el operador se reserva todos los derechos y la propiedad sobre las direcciones de IP que se le asignen bajo este CONTRATO, EL OPERADOR no garantiza que los servicios de internet se presten sin interrupción ni que estarán libres de errores o que cualquier información, software u otro material que sea accesible por medio de los servicios de internet esté libre de virus, códigos de inhabilitación, u otros componentes dañinos.



Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda.

1. El abajo firmante, en su propio nombre o en nombre de la entidad que representa, declara que la información suministrada es verídica y da su consentimiento expreso e irrevocable a CABLE & TV YOPAL S.A.S., o a quien en el futuro haga sus veces como titular del crédito o servicio Solicitado, para:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en DataCrédito o en cualquier otra base de datos manejada por un operador de información financiera y crediticia, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual, o para cualquier otra finalidad, incluyendo sin limitarse la realización de campañas de mercadeo, ofrecimiento de productos y publicidad en general.

b) Reportar a DataCrédito o a cualquier otra base de datos manejada por un operador datos, tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto (número de teléfono fijo, número de teléfono celular, dirección del domicilio, dirección laboral y correo electrónico), sus solicitudes de crédito así como otros que atañen de sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

c) La autorización delegada del firmante o su representada, el cual ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo en CABLE & TV YOPAL S.A.S., en DataCrédito o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas.

PARÁGRAFO DE REPORTE

1) Se presenta reporte negativo cuando las personas naturales o Jurídicas efectivamente se encuentren en mora en sus cuotas u obligaciones.

2) Se presenta reporte positivo cuando la personas naturales o jurídicas están al día en sus obligaciones.

El incumplimiento de la obligación aquí prevista dará lugar a la imposición de las máximas sanciones previstas en la presente ley.

Se entiende que una obligación ha sido voluntariamente pagada cuando su pago se ha producido sin que medie sentencia judicial que así lo ordene.

Acepto Términos y Condiciones

Firma del Usuario
